



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 •Tunja – Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
Prestación de Servicio de Hosting de la página web de la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
MAYO 2024

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

CONTRATO IEJSRESO N°08 - 06/05/2024

Prestación de Servicio de Hosting de la página web de la Institución Educativa JULIUS SIEBER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DATOS DEL CONTRATANTE

| | |
|---------------------|--|
| NOMBRE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER |
| IDENTIFICACION | NIT: 820001994-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL | FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR |
| IDENTIFICACION | C.C. N° No.6.761.400 expedida en Tunja |
| DOMICILIO | Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja |
| TELEFONO | 3106092335/ 6087443339 |
| CORREO ELECTRONICO | iejs@iejuliusSieber.edu.co |

DATOS DEL CONTRATISTA

| | |
|--------------------------|---|
| NOMBRE | FABIO ALONSO ARIAS ADARME |
| IDENTIFICACION | C.C.N°7.162.565 de Tunja |
| DOMICILIO | CL 62 A 12 28 BRR BUENAVISTA |
| TELEFONO | 3112421619 |
| CORREO ELECTRONICO | ingfaaa@gmail.com |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000) |

Entre los suscritos **FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR**, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.400 expedida en Tunja, en mi condición de Rector de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, calidad que ostento de conformidad con la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y **FABIO ALONSO ARIAS ADARME**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.162.565 expedida en Tunja y domiciliado en Tunja, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER**, con fundamento en Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, de la Institución Educativa JULIUS SIEBER, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11), Previas las siguientes consideraciones 1. Que de conformidad con el artículo sexto del decreto 4791 de 2008, es función del rector celebrar contratos, suscribir los actos administrativos, ordenar los gastos con cargo a los recursos del fondo de los servicios educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal de tesorería. 2. Que la Institución Educativa posee una página Web cuyo dominio es www.iejuliusSieber.edu.co, por medio de la cual comunica oficialmente sus actividades,



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 •Tunja – Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN
Prestación de Servicio de Hosting de la página web de la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
MAYO 2024

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

interactúa con sus funcionarios y al público en general o ciudadanía. 3. Que se deben incorporar nuevos instrumentos especialmente en temas de seguridad, privacidad, gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, interoperabilidad para avanzar en la provisión de servicios de alta calidad; se debe garantizar al máximo el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un estado más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios. 4. Que, para la vigencia, se realizarán en la plataforma los ajustes y construcciones acerca de la gestión académica y la virtualidad como herramientas que deben ser incorporadas en el quehacer educativo, (plataforma Google foreducation en todas sus herramientas soporte 24/7). Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá por las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- OBJETO:** *Prestación de Servicio de Hosting de la página web de la Institución Educativa JULIUS SIEBER;* con el diseño de un nuevo estándar del Hosting que debe contener: Actualización de la página web www.julius sieber.edu.co de acuerdo a los nuevos requerimientos de la institución: Sostener y mantener la página publicando los diferentes artículos que sean solicitados, haciendo tratamientos de edición, animación y diferentes efectos; Publicación de eventos, funcionamiento del colegio, actividades comunidad educativa; a través de este medio se expondrá información actualizada para la comunidad educativa como circulares, noticias y eventos; la información se publicará en un tiempo máximo de 24 horas una vez sea entregada la información; el diseño del sitio estará enfocado en brindar un ambiente de seguridad y confianza apoyado en los colores corporativos de colegio; Creación nuevo sitio web en Wordpress Plataforma de edición de contenido Formulario de contacto; Correos corporativos con tecnología Gmail Diseño web móvil con responsiva design para tablet y Smartphone Banner página inicio por JS y JQuery Galería de imágenes y optimización para web; Chat para interacción con usuarios optimización para posicionamiento en Google; sistema de optimización para cache sistema de configuración para seguridad del sitio Sistema de firewall de lado del servidor publicación actividades en casa administración y soporte de uso de la plataforma Google foreducation en todas sus herramientas. Soporte 24/7. La información y diferentes materiales como videos, fotografías, texto digitalizado y los temas a resaltar en el artículo a publicar deben ser suministrados y autorizados por la institución al correo registroycontrol@julius sieber.edu.co (demás actividades descritas en la propuesta) **SEGUNDA. -DURACIÓN** el plazo para la ejecución del presente contrato va desde la firma del acta de inicio hasta noviembre 29 de 2024. **TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO.** La Institución Educativa pagará sus servicios prestados por 2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCIÓN, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000) M/CTE, una vez cumplido el objeto del contrato; para la legalización de la cuenta, debe presentar la respectiva Cuenta de cobro o factura ante el CONTRATANTE; previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** 2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCIÓN C.D.P No 26 del 2 de mayo Vigencia fiscal 2024. **QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Documentos del Contrato: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a.) propuesta b.) Fotocopia Cedula Representante Legal o Persona Natural c.)



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 •Tunja – Boyacá

| | |
|--|---|
| PROCESO: CONTRATACIÓN Prestación de Servicio de Hosting de la página web de la Institución Educativa JULIUS SIEBER | FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MAYO 2024 |
|--|---|

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

Copia del Registro único Tributario RUT d.) f.) Certificación de antecedentes fiscales g.) Consulta Pasado Judicial vigente. H.) Certificado de antecedentes disciplinarios Domicilio contractual. - La Copia de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión o Certificación original del pago de aportes parafiscales, se exigirá al finalizar el plazo del Contrato y realizar el respectivo pago (Decreto 1273 de 23 de julio de 2018) Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina del Rector de la Institución Educativa en Tunja. **SEXTA. SEGURIDAD SOCIAL.** El CONTRATISTA declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social, como trabajador independiente y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación. **SÉPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **OCTAVA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que esta utilice en la ejecución del presente contrato, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes, sin cumplimiento de horario y sin que exista derecho a prestaciones sociales (Cesantías, primas vacaciones, intereses a la cesantía, etc.). **NOVENA. SUPERVISION.** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA verificará la ejecución y el cumplimiento de las tareas, actividades y obligaciones desarrolladas por EL CONTRATISTA por intermedio de la Docente de Tecnología e Informática NELLY JANET MENDIVELSO RODRÍGUEZ **DÉCIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar; el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar el valor del presente contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. b) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. c) Cumplir con el objeto contractual y su alcance. d) Deberá responder por las solicitudes de soportes a incidentes que impidan el funcionamiento inmediato del portal web de acuerdo con los niveles de servicio. e) Acatar las recomendaciones formuladas por las directivas del Centro Educativo, y el Supervisor del contrato designado por la Institución; f) Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales; **DECIMA SEGUNDA. - CESION DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA TERCERA. - GARANTÍAS:** con fundamento en la naturaleza del contrato a celebrarse, la modalidad de selección y forma de pago determinada por la Entidad, no será necesario exigir la constitución de garantía. **DECIMA CUARTA. - INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la Institución Educativa con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 •Tunja – Boyacá

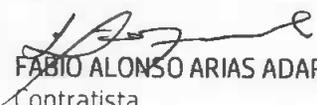
PROCESO: CONTRATACIÓN
Prestación de Servicio de Hosting de la página web de la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA
ELABORACIÓN
DEL
DOCUMENTO
MAYO 2024

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

causado y hasta por el valor del presente contrato. **DECIMA QUINTA. - CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que en este Contrato adquiere, LA INSTITUCIÓN podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor **DECIMA SEXTA-LIQUIDACION** Terminada la ejecución del presente contrato se procederá a su liquidación en los términos que estipula la ley. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los seis días (06) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
Rector
Institución Educativa JULIUS SIEBER


FABIO ALONSO ARIAS ADARME
Contratista